

HORARIO DE SERVICIOS

TEMPORADA ALTA (1 Jun. - 30 Sep.)

Módulo de servicios:

Junio: sin servicio.

Julio y agosto: de 12:00 a 01:00 h.

Septiembre: de 10:00 a 20:00 h.

Salvamento y Primeros Auxilios:

De 12:00 a 20:00 h.

1 de mayo - 14 de junio

De 11:00 a 21:00 h.

15 de junio - 15 de septiembre

De 11:00 a 19:00 h.

16 de septiembre - 31 de octubre

De 11:00 a 17:00 h.

1 de noviembre - 30 de noviembre

Puntos de Información Turística

A partir del 15 de junio

Paseo Marítimo, 1ª pista:

L-S → 10:30 a 13:30 h.

L-V → 18:30 a 20:30 h.

Novo Sancti Petri :

L-S → 10:00 a 14:00 h.

J-V → 18:30 a 21:00 h.

TEMPORADA BAJA

Servicios mínimos

1 de diciembre - 30 de abril

COMPROMISOS

- El **Servicio de Salvamento y Primeros Auxilios** se prestará durante 9 horas ininterrumpidas en la temporada de baño de lunes a domingo.
- Recogida de residuos** con separación selectiva, vaciado de papeleras y contenedores, **limpieza y mantenimiento de la arena** a diario.
- Control del cumplimiento de la ordenanza** municipal por medio de la Policía Local, Protección Civil y personal de Salvamento y Socorrismo.
- Análisis quincenal de la calidad del agua** durante la temporada de baño. Dichos resultados serán publicados y expuestos públicamente.
- Señalización con **banderas** que informan del estado del mar según las condiciones meteorológicas.
- Carteles informativos** sobre el comportamiento en las playas.

TRABAJAMOS PARA

Objetivo 1.

Mejorar la gestión de residuos.

Objetivo 2.

Mejorar el equipamiento y los servicios de la playa.

Objetivo 3.

Reducir los riesgos higiénicos-sanitarios y medioambientales.

Objetivo 4.

Aumentar la sensibilización y formación.

Objetivo 5.

Mejorar el control del consumo de agua.

Objetivo 6.

Controlar la calidad de las aguas de baño.

Objetivo 7.

Mejorar las condiciones de accesibilidad en las playas.



PLAYA DE SANCTI PETRI



CARTA DE SERVICIOS



QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todos los usuarios de playas tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en las playas a través de los canales puestos a su servicio. Anualmente se realiza una encuesta sobre el grado de satisfacción de los usuarios de la playa.

Existe un número de teléfono de atención al ciudadano, activo las 24 horas y los 365 días del año: **956 100 800**

Los usuarios disponen de un apartado de Atención al Cliente en la página web de la empresa municipal Chiclana Natural: **www.chiclananatural.com**

Cualquier usuario puede presentar una sugerencia o reclamación en las oficinas de Chiclana Natural o en el registro de entrada del Ayuntamiento. **Mejora Chiclana**



Delegaciones de Medio Ambiente y Playas

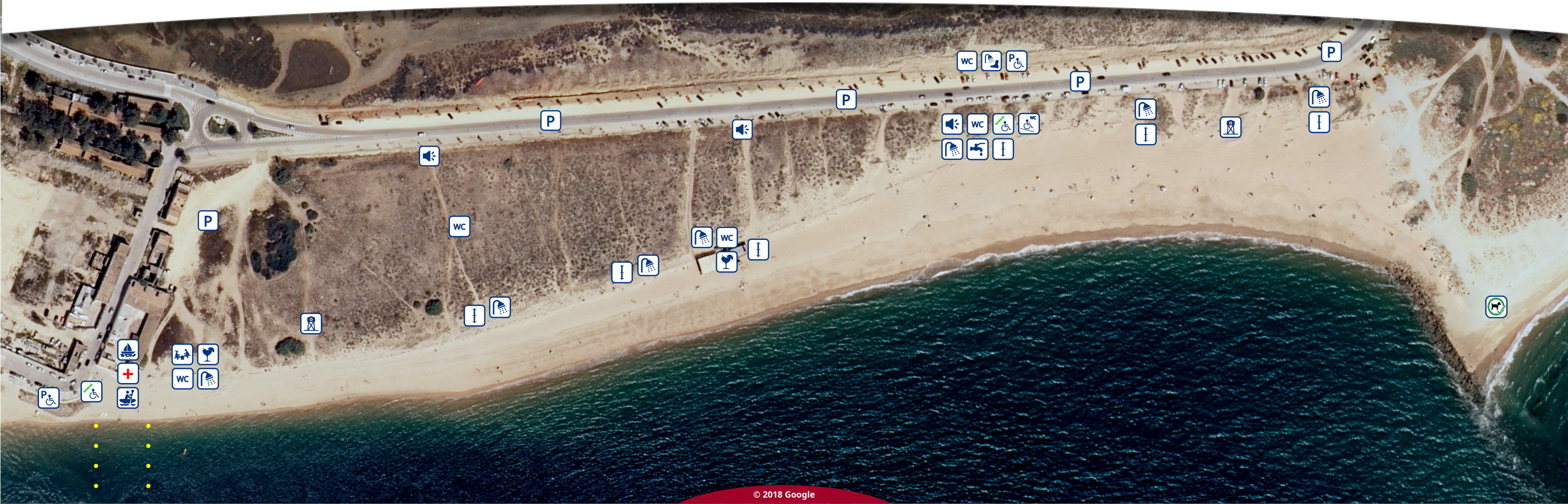
SERVICIOS



- Pasarela de acceso de madera
- Pasarela de acceso para minusválidos
- Aseos adaptados a minusválidos
- Puestos de socorro
- Torre de vigilancia
- Módulo de aseo
- Zona de ducha
- Zona de lavapiés
- Punto de megafonía
- Aparcamiento para minusválidos
- Zona de juegos infantiles
- Zona de embarcaciones
- Fuente bebedero
- Chiringuito
- Zona de aparcamiento
- Zona de actividades náuticas
- Playa canina

TELÉFONOS DE INTERÉS

Ayuntamiento	956 490 002
Atención al cliente de Chiclana Natural	956 100 800
Oficina Turismo (Centro Ciudad)	956 535 969
Punto de Información Turística	956 497 234
Novo Sancti Petri	900 925 140
Mantenimiento y limpieza	900 925 140
Emergencias y Policía Local	956 400 154
Cruz Roja Playa	956 497 177
Protección Civil	112
Guardia Civil	062
Salvamento Marítimo	900 202 202
Taxis	956 533 939
Autobuses Belizón y Rodríguez	956 401 360
Hospital de Puerto Real	956 005 000



© 2018 Google

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 DE PLAYAS DE CHICLANA

El SGMA "Playas de Chiclana" es un método de trabajo que sigue el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, así como la empresa municipal Chiclana Natural, para facilitar la mejora continua de las actividades que se desarrollan en la playa con el objetivo de obtener una mayor protección sobre el medio ambiente que nos rodea. Un sistema de gestión ambiental ISO 14001 es un instrumento que permite la gestión de los impactos ambientales que una organización produce en el medio ambiente.

Para que se produzca esta mejora continua es fundamental la participación de todos los integrantes del Sistema. Estos son: la empresa de limpieza e instalaciones, los chiringuitos, los bares y los hoteles, la guardería infantil, los servicios de Protección Civil, Salvamento y Socorrismo, así como los usuarios en general que desarrollan distintas actividades (baño, pesca, sombrillas, campeonatos deportivos, etc.).

SISTEMA DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO DE LAS PLAYAS DE CHICLANA

El Sistema de Gestión de Uso Público de Playas (Q de Playas) tiene por objeto definir los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Higiénico-sanitarios, aplicables a las actividades, servicios e instalaciones de uso público en la playa. Es un documento enmarcado dentro de la estrategia para la mejora de la calidad del Sector Turístico Español.

Los requisitos que establece esta norma son aplicables a todos los procesos de gestión que se generen en la playa, así como todas las infraestructuras, instalaciones y servicios que, siendo competencia del Ayuntamiento de Chiclana así como de Chiclana Natural, afecten directa o indirectamente a dicha gestión y, en particular, a las áreas de Seguridad, Salvamento y Primeros Auxilios, Información, Limpieza y Mantenimiento de Instalaciones, Equipamientos y Servicios de Ocio.

POLÍTICA INTEGRADA.

La dirección del sistema se compromete a desarrollar e implantar en todas las áreas y departamentos implicados una Política de Calidad y Medioambiental adecuada a los objetivos y metas definidos por los Sistemas de Gestión Integrados.

Esta política integrada incluye un compromiso de cumplir con los requisitos especificados, los reglamentos y aquellos otros suscritos, así como el compromiso de mejorar continuamente la eficacia de los sistemas implantados y prevenir la contaminación y los riesgos higiénico-sanitarios.

La Política está documentada, implantada, así como comunicada y difundida por todos los miembros implicados en el sistema. También está a disposición del público que la solicite, así como en la página web de la empresa municipal de Chiclana Naturas www.chiclananatural.com. Sirve además de marco para establecer el grado de adecuación del sistema respecto de los objetivos.

CERTIFICACIÓN EUROPEA DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS)

El EMAS (del inglés Eco-Management and Audit Scheme - Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría-) es una herramienta de gestión ambiental que emana de la normativa voluntaria de la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes.

El Objetivo de EMAS consiste en promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión medioambiental. Para lograr ese objetivo, el reglamento define los requisitos específicos que deben respetar las organizaciones que deseen aplicar el EMAS y obtener la inscripción en el registro EMAS.

INDICADORES

La organización ha establecido un conjunto de indicadores a disposición del usuario. Dichos indicadores se encuentran en las oficinas de Chiclana Natural S.A.

A destacar:

- Resultados de analíticas de aguas de baño.
- Tiempo de respuesta a servicios de emergencia y mantenimiento.
- Satisfacción de usuarios.